



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

CONSTANCIA SECRETARIA:

Le informo señor Juez que dentro del proceso VERBAL, promovido por CTF S.A.S, en contra de AKMIOS S.A.S, bajo el radicado 5001 31 03 010 2020 00171, se encuentra pendiente de resolver solicitud de comisión para entrega del bien inmueble arrendado y de proceso a continuación para el cumplimiento de lo ordenado en sentencia del 27 de noviembre de 2020, no obstante, se tiene que la parte demanda interpuso tutela contra el Juzgado por vulneración al debido proceso, peticionando la nulidad de lo actuado desde el auto admisorio.

CAROLINA GARCIA
Escribiente



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00171- 00
Proceso	Verbal – restitución de inmueble arrendado
Demandante	CTF S.A.S
Demandado	Akmios S.AS
Tema	Resuelve solicitud de continuar proceso

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se advierte que previo a darle tramite a la solicitud de la parte demandante, se debe esperar la decisión que tome el superior, esto con el fin de evitar futuras nulidades, remítase expediente digital al Tribunal Superior de Medellín, para el trámite de la tutela interpuesta en contra del Despacho.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

10